

CONSEJO DE GOBIERNO DE 28 de diciembre de 2023

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DESISTIDAS PROVISIONALMENTE

Finalizado el plazo de subsanación establecido para las entidades solicitantes de subvención en la línea de Organización de Actividades Deportivas y de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades que han desistido de su solicitud al no aportar la documentación requerida para subsanar o haber aportado escrito de desistimiento por parte de la entidad provisionalmente. Se establece un plazo de 10 días hábiles (del 9 al 22 de enero de 2024, ambos inclusive) a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo para presentar alegaciones en la forma y lugar establecidos en las Bases 7.1 y 8.2 de las Bases Generales.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.
2	CLUB PATÍN SEVILLA	G41412511
1628	CLUB DE REMO GUADALQUIVIR 86	G41256975
7276	A.D. SAN FRANCISCO DE PAULA	G41819517
10254	CLUB KARATE ZANSHIN	G41969593
26413	CD ATLETISMO HÍSPALIS SEVILLA ESTE	G90466186
28389	BLUE JAYS DE SEVILLA	G44844736

6 solicitudes que han desistido de su solicitud al no aportar la documentación requerida para subsanar o haber aportado escrito de desistimiento por parte de la entidad provisionalmente.

En Sevilla, a 8 de enero de 2024

Firmado: Antonio Torres Martín
Adjunto Jefe Servicio de Deportes

Código Seguro De Verificación	z/vB4kggAb0BFwFrRdt6Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Martin	Firmado	08/01/2024 07:46:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z/vB4kggAb0BFwFrRdt6Dw==		

